

“2° Concurso de Experiencias Educativas en Prácticas Profesionalizantes”

C. E. T. N° 22 - CIPOLLETTI
Profesor GERMÁN GOROSITO

1.1 INTRODUCCIÓN

Para acercarnos a la historicidad de la aplicación de las Prácticas Profesionalizantes en nuestra institución, no está demás recorrer las normativas que nos impulsaron a ponerlas en práctica. Incluso antes de que se hicieran oficialmente obligatorias en la provincia de Río Negro.

Nuestra escuela decidió llevar adelante las Prácticas Profesionalizantes en formato de Pasantía y bajo la normativa que recorre la Enseñanza Técnico Profesional. Desde el primer día, incluso antes de que la institución pasara por el proceso de homologación, en nuestra provincia.

Y así lo hicimos con todos los estudiantes de sexto y quinto año. Para estos últimos fue necesario readecuar los tres talleres que disponía el plan anterior, en bimestres. De esa manera pudimos cumplir dos meses de pasantías al menos hasta que se homologara el título, también con los estudiantes de quinto año, del plan anterior.

Las practicas Profesionalizantes se fundamentan en la ley 26058 de Educación Técnico Profesional, y la resolución 47/08 CFE. Son estrategias formativas que aportan significación a la formación del técnico, ayudándolo a estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio-productivo o en ámbitos de educación superior.

Es importante aclarar aquí que nunca pensamos las prácticas como un mero paso a establecer una relación laboral en el estudiante, sino como un aprendizaje que lo haga reflexionar sobre las distintas posibilidades que el medio ofrece, en el contexto en que cada uno está inmerso, y las necesidades que cada uno en particular trae.

“...las prácticas profesionalizantes tal vez sean una de las más importantes innovaciones curriculares para la educación técnica. Se trata de un tipo de actividad formativa que consiste en el ejercicio concreto e integrado de saberes, conocimientos y capacidades, en un ambiente, real o similar, propio del mundo del trabajo y la producción. En ellas los estudiantes asumen y se entrenan en actitudes, aptitudes, gestos y lenguajes propios de un profesional técnico.

Esta innovación, de realización obligatoria, como cualquier cambio exige la búsqueda de medios y mecanismos para que su implementación sea provechosa, real y concreta....” (1)

1.2. EL PUNTO DE PARTIDA

Como punto de partida realizamos una entrevista entre el coordinador y cada estudiante para analizar las necesidades de cada uno, revisar las situaciones que serán importantes trabajar, los puntos débiles y los sobresalientes en cuanto a conocimientos previos, y cómo afecta el contexto social en cada caso.

También en esta etapa el coordinador entrevista a docentes de diferentes áreas, tanto del aula como del taller, para escuchar las opiniones más relevantes sobre el grupo, y sobre cada estudiante en particular.

Se realizan también reuniones con los padres y estudiantes, para aclarar el funcionamiento, revisar los convenios de trabajo, describir cada empresa y cada actividad, establecer un vínculo de seguimiento con la familia, etc.

Con esta información establecemos un registro que nos acompañará en la organización de las Prácticas Profesionalizantes.

La Ley de Educación Técnico Profesional en su artículo 4 define los propósitos formativos de la ETP de la siguiente manera:

“promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”

En ese contexto intentamos diseñar la planificación de las actividades que cada estudiante desarrolla en la empresa en la que es asignado,

junto al empresario, al jefe de área, al encargado de recursos humanos, etc. Para aprovechar al máximo las experiencias de cada empresa o institución, en relación a las situaciones problemáticas a las que se pondrá en frente a cada estudiante.

Según se establece en la Ley N° 26.058, en su artículo 7, sus propósitos específicos son:

a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.

c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.

d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida”

En ese marco pensamos que las Prácticas Profesionalizantes dan al proceso de enseñanza-aprendizaje, una concreción de asimilación de procesos y conocimientos, una profundización del debate y la crítica hacia el perfil del egresado trabajado desde la institución, y una integración de prácticas y saberes que además se relacionan con situaciones reales de la industria local.

La Res. N° 47/08 CFE amplía y le otorga mayor especificidad a dichos propósitos, caracterizando el tipo de formación pretendida. En la misma se señala que:

“La educación técnico profesional propicia trayectorias formativas que:

- garanticen una formación integral pertinente a los niveles de la educación secundaria y la educación superior, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel;*
- integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva;*
- contemplen la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;*
- presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;*
- se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional”.*

Interesa detenerse en la idea de formación integral que plantea la Ley de ETP y que recupera la Res. N° 47/08 CFE, en tanto resulta central tanto para circunscribir y delinear con claridad los propósitos y alcances de la formación en la modalidad, como para comprender los lineamientos de organización curricular e institucional planteados.

Según expresa Gonzáles Casas, en 2006, podemos referirnos a la articulación y/o integración de:

- *las múltiples facetas o dimensiones de los alumnos como personas que se ven afectadas o involucradas por el proceso educativo: afectiva, intelectual, social, etc.*
- *diversidad de puntos de vista, disciplinas o perspectivas que integran el objeto de estudio o aportan diferentes miradas sobre el mismo.*
- *Aspectos o dimensiones teóricas y prácticas que son necesarias para responder a múltiples problemas.*
- *entre conocimientos provenientes de distintos ámbitos: académicos y del mundo del trabajo.*

El documento “Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación Superior” que obra como Anexo de la Res. CFE 47/08 caracteriza la necesaria articulación entre capacidades y conocimientos propios de los distintos campos; tanto para dar respuesta tanto a propósitos propedéuticos y de formación ciudadana propios de la educación secundaria, como también para garantizar una buena formación técnica:

25. Existe una relación sustantiva entre las capacidades a desarrollar desde la perspectiva de los diferentes campos formativos; la formación especializada y las prácticas profesionalizantes se desarrollan en consonancia y de forma articulada con la formación general y científico tecnológica, de modo de atender al principio de la formación integral, considerado como eje central de la propuesta formativa de la escuela técnica.

26. Esto es así porque la escuela técnica procura una sólida formación general a fin de garantizar no sólo los propósitos propedéuticos y de formación ciudadana pertinentes al nivel de la educación secundaria, sino porque sin ella no es posible la formación de un técnico. De esta manera las escuelas técnicas tienen la capacidad de emitir título técnico que acredita tanto la formación técnico profesional como el cumplimiento

del nivel de educación secundaria; habilitar para la matriculación para el ejercicio profesional cuando así lo requieran leyes y reglamentos de las distintas jurisdicciones.

27. Las capacidades, definidas en la propuesta curricular, se alcanzan en distintos momentos y a través de diferentes y permanentes estrategias y actividades de interrelación y articulación entre los componentes que conforman la estructura curricular. De ahí la importancia y la necesidad de identificar claramente los espacios formativos relacionados con los distintos campos que conforman las estructuras curriculares que implemente la escuela técnica.

En nuestra institución incorporamos las Prácticas Profesionalizantes con el formato de Pasantía.

La explicación más rápida a esta decisión fue la problemática que el establecimiento debía sortear respecto de los espacios didácticos, tanto áulicos como de taller, sobre todo en los primeros años de trabajo.

Sin embargo el primer diagnóstico realizado luego de establecer contacto con las empresas de la región, tanto de la ciudad como de ciudades vecinas, nos alentaba a esta forma de Práctica dado que veíamos posible la interacción de la institución con la industria real, con el “afuera” de la institución.

Y en esa interrelación imaginábamos la mejor forma de acercar al estudiante a la práctica real, en un espacio fabril, industrial, acorde a la especialidad de la escuela, el Técnico Mecánico.

Y de la misma manera veíamos que las propuestas relevadas nos acercaban a las tres áreas que la especialidad incluye marcadamente:

- Las máquinas herramientas
- El mantenimiento industrial
- La metalmecánica y las soldaduras especiales

1.3. LAS PROPUESTAS

Al realizar un estudio de campo sobre la industria regional, y pensando en optimizar el traslado de los estudiantes hacia el lugar de trabajo, tomé contacto con diversos tipos de empresas para lograr un acercamiento dialéctico.

También tuve en cuenta la orientación Técnico Mecánico, al momento de preseleccionar las industrias.

Podemos separar en tres áreas las distintas propuestas y las actividades que en cada área se proponen como prácticas.

1- Máquinas Herramientas

- procesos de control de calidad
- taller de ajuste mecánico
- operación de tornos convencionales, tornos CNC, fresadoras, centro de mecanizado
- oficina técnica mecánica

2- Metalúrgica

- soldaduras especiales, eléctrica, mig, mag, tic, etc.
- planificación de mantenimiento en el taller
- control de calidad de soldaduras

3- Automatización industrial

- Pañol y almacenes de elementos de electro neumático
- mantenimiento electrohidráulico de válvulas y cilindros
- asesoramiento técnico y venta. Atención al público.

En las industrias que se adaptan a cada una de estas tres áreas, los estudiantes realizarán una rotación por los distintos espacios de esa empresa.

1.4. LA EVALUACIÓN

En nuestra institución se organizó la evaluación de la manera más participativa posible. Por un lado los estudiantes confeccionan un registro con las actividades de cada día, indicando las problemáticas que surgieron, las dificultades a las que tuvieron que enfrentarse, los aprendizajes que realizaron, los logros, etc.

Por otro lado el coordinador hace un seguimiento contemplando la asistencia de los estudiantes, las actitudes, el desarrollo de autonomía frente a determinadas situaciones problemáticas, etc. Y esta información se cruza con los registros que hacen en cada empresa, según las planillas de seguimiento que se le entrega a cada tutor de la empresa.

En el proyecto de Prácticas Profesionalizantes del presente año se indica lo siguiente.

El coordinador de Prácticas Profesionalizantes realizará un seguimiento de cada experiencia, tomando contacto con los pasantes y con la organización en forma regular, de manera de seguir las actividades que realizan los pasantes, y recabar información para la evaluación de cada estudiante.

El tutor de la empresa es el vínculo fundamental para establecer un seguimiento adecuado y asegurar los aprendizajes en cada estudiante.

El coordinador deberá acompañar al estudiante en su tránsito por la empresa, controlar la asistencia, recopilar información para actualizar los contenidos trabajados en la escuela, registrar toda la información pertinente y compartir las observaciones y reflexiones sobre el estado de las prácticas, con los demás docentes de la institución.

Cada estudiante deberá presentar un informe final ante el Coordinador de Prácticas Profesionalizantes, serán invitados a participar los directivos, el Jefe de Enseñanza Práctica, los Jefes de Sección y los docentes de la institución que gusten acompañar la evaluación dando sus significativos aportes.

El informe final de cada estudiante surge de una serie de registros diarios que el pasante realizará al finalizar su actividad en la empresa.

Puede acompañar este informe final con la presentación de un audiovisual que describa sus actividades en la empresa.

Por otro lado el cada tutor de cada empresa, conformará una serie de encuestas, informes, y planillas de seguimiento, que ayudarán a establecer una evaluación integral desde la empresa y desde la institución.

Al finalizar, cada estudiante que ha cumplido las Prácticas Profesionalizantes recibirá un certificado avalado por la empresa y la institución, y un informe sobre su desempeño en el trayecto cumplimentado.

Para la evaluación, los estudiantes deberán presentar un informe sobre el desarrollo de las prácticas y exponerlo, dando a conocer una revisión sobre el trayecto de sus prácticas y las reflexiones que de ellos surjan, para poner de manifiesto la experiencia que cada uno realizó y los aprendizajes obtenidos.

Se tomarán en cuenta al momento de evaluar lo siguiente:

1 - Condiciones Profesionales: para esta parte de la evaluación tomaremos los criterios de:

- a) Desarrollo de temáticas contextualizadas
- b) Saberes puestos de manifiestos y vocabulario técnico
- c) Interpretación de preguntas y precisión de respuestas
- d) Viabilidad de la práctica
- e) Aplicaciones concretas en la práctica

2 – Condiciones Actitudinales: para esta evaluación tomaremos los siguientes criterios:

- a) Presentación de informe y defensa del mismo sobre la práctica realizada
- b) Exposición oral de saberes

Este informe y dicha exposición se adicionará a las encuestas, informes y estadísticas que nos brinden las empresas desde su seguimiento, además de los seguimientos del coordinador.

Para finalmente llegar a una evaluación conjunta sobre las Prácticas de cada estudiante.

1.5. ACREDITACIÓN

- Que el estudiante intente cumplir 200 horas de Prácticas Profesionalizantes.
- Que el estudiante presente un informe final, organizado desde las planillas de seguimiento.
- Que el estudiante participe de las actividades organizadas por el Coordinador de Prácticas Profesionalizantes.

Bibliografía consultada:

- (1) “Prácticas profesionalizantes en la educación técnica: diseño de proyectos para la evaluación por capacidades profesionales”, de Juan Rojas.
- (2) “La socialización laboral en cuestión: las pasantías ante las incertidumbres de las transiciones laborales de los jóvenes”, de Claudia Jacinto y Carolina Dursi.